



RESOLUCION No. 922-91-P/CND-IPD.

Lima, 23 de OCTUBRE de 1991.

Visto el Informe de la Comisión Reorganizadora del Instituto Peruano del Deporte en el que propone la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte;

CONSIDERANDO :

Que el artículo 4° del Decreto Legislativo N°328 establece la Estructura Orgánica del Instituto Peruano del Deporte que incluye, entre otros, los Organos de Control que al referirse a la Infraestructura, a la Capacitación y a la Cooperación Técnica, tienen carácter de orientación y control técnico a nivel nacional, y que es necesario formalizar la organización mediante un documento normativo que contenga disposiciones técnico-normativas, con sujeción a su naturaleza, fines y funciones establecidos por normas legales;

Que por Resolución Jefatural N°196-91-INAP/J del 10 de abril de 1991 dispone la elaboración del presente Reglamento;

Que en armonía con el D.S.N°002-83-PCM y la Directiva 004-83-INAP/DNR del 31 de enero de 1983, que norman lo relacionado con la formulación del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades de la Administración Pública;

La opinión formal del Consejo Nacional del Deporte; y

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley General del Deporte,

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO :- APRUEBESE el adjunto Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Peruano del Deporte que consta de 7 Títulos, 8 Capítulos y 98 Artículos.

ARTICULO SEGUNDO :- TRANSCRIBASE la presente Resolución, remitiendo ejemplares del ROF aprobado a las Direcciones, Oficinas y Unidades del IPD, a la Dirección Nacional de Racionalización del INAP, y a la Oficina General de Racionalización del Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese.




Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

RESOLUCION No. 922-P/CND-IPD-91

Lima. 23 de Octubre de 1,991

Visto el informe de la Comisión Reorganizadora del Instituto Peruano de Deporte en el que propone la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14o. del Decreto Legislativo No. 328 establece la Estructura Orgánica del Instituto Peruano del Deporte que incluye, entre otros, los Organos de Control que al referirse a la infraestructura, a la capacitación y a la cooperación técnica, tienen carácter de orientación y control técnico a nivel nacional, y que es necesario formalizar la organización mediante un documento normativo que contenga disposiciones técnico-normativas, con sujeción a su naturaleza, fines y funciones establecidos por normas legales;

Que, por Resolución Jefatural 196-91-INAP/J del 10 de Abril de 1991 dispone la elaboración del presente Reglamento;

Que en armonía con el D.S No. 002-83-PCM y la Directiva 004-83-INAP/DNR del 31 de Enero de 1983, que norman lo relacionado con la formulación del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades de la Administración Pública;

La opinión formal del Consejo Nacional del Deporte; y,
En uso de las atribuciones conferidas en la Ley General del Deporte,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el adjunto Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Peruano del Deporte que consta de 7 títulos, 8 Capítulos y 98 Artículos.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución, remitiendo ejemplares del ROF aprobado a las Direcciones, Oficinas y Unidades del IPD; a la Dirección Nacional de Racionalización del INAP, y Oficina General de Racionalización del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

Luis Pigatti Prado
Jefe del IPD